

3 0 JUL. 2019

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana AT N° 052-18 para los municipios de Segovia y Remedios en el Departamento de Antioquia

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana AT N°052-18 emitida para los municipios de Segovia y Remedios en el departamento de Antioquia.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





Una vez emitida la AT No. 052-18, se ha conocido la ocurrencia de diversos hechos que concretan el riesgo advertido, entre estos, homicidios en persona protegida, amenazas contra la vida e integridad de la población civil e incluso intimidaciones en el contexto preelectoral, como puede observarse en el oficio No. 404001-569-19, remitido a la CIPRAT durante el mes de mayo. Así mismo, se han presentado ataques contra el Ejército y la Policía entre abril y junio de la presente anualidad, hechos todos que evidencian la permanencia del riesgo y el continuo impulso de acciones de prevención entre las autoridades competentes.

Por lo anterior, y ante la persistencia del riesgo advertido para la población civil localizada en los municipios de Remedios y Segovia, en el nordeste de Antioquia, este Despacho, en vintud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017 mantiene las labores de monitoreo en la subregión.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Tr 1212

Proyectó: Diana Carolina Silva Díaz-Consultor de Seguimiento . - PEG19 A PREVISÓ: Fernando Gaitán Peña - PE G19 y Johanna Andrea Camargo C. - PEG19 A PREVISÓ: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

